DICTAMEN TÉCNICO Nº 10 /2024

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LLAMADO A LPN 08/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" PLURIANUAL - ID. N° 439.685".

Lugar y fecha: Asunción, 20 de septiembre de 2024

UOC Convocante: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Unidad o área requirente: Dirección Administrativa / Departamento de Servicios Generales.

Funcionario o técnico responsable: María Gabriela Mazo Mendoza,

Dependencia y cargo que desempeña: Departamento de Servicios Generales.

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los servicios de limpieza son esenciales para el buen funcionamiento del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). Los usuarios de estos servicios incluyen tanto a los funcionarios como al público en general que visita las instalaciones. La limpieza adecuada de las oficinas, áreas comunes y sanitarios garantiza un ambiente saludable, seguro y presentable, lo cual no solo mejora la imagen institucional, sino que también contribuye a la eficiencia operativa del ministerio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
 - Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 50% de la cantidad trabajadores del o los lotes ofertados, demostrables con la planilla de aporte obrero patronal del último mes antes de la apertura de ofertas:
 - "...La cantidad (50% de 52 es igual a 26) y antigüedad es un indicador fehaciente de que los empleados están capacitados técnicamente y cuenta con suficiente experiencia en la ejecución de las tareas de limpieza, utilización de equipos y manejos de insumos y productos químicos. Es una obligación del empleador inscribir y aportar a la seguridad social por cada uno de sus empleados. La antigüedad requerida revela la estabilidad del personal dentro de la empresa, con ello la Convocante disminuye el riesgo de alta rotación que afecta la ejecución de los trabajos. Resulta indispensable que los empleados cuenten con cobertura médica ante cualquier eventualidad..."
 - Las empresas oferentes deberán contar con las siguientes Certificaciones ISO 9001/2015, 45001/2018 cuyo alcance se deberá extender al servicio de Limpieza y su Mantenimiento:

ISO 9001:2015

1. La certificación de calidad ISO 9001 permite inferir que la empresa cuenta con protocolos de limpieza que hacen efectiva y eficiente las tareas, cuando el alcance se refiere a la "limpieza" como mínimo, lo que no obsta a que el oferente cuente con más procesos certificados. En este caso se refiere al servicio, buscando la calidad de este sin que esto implique un encarecimiento del servicio.

2. La incidencia es directa, puesto que, al existir protocolos para la ejecución de tareas, aplicación de los insumos y utilizaciones de los equipos, la tarea no resulta un simple escobazo o paso de trapo por

muebles, sino un uso eficiente del recurso humano y de los equipos asignados.

3. La inclusión de este requisito dentro de las bases concursales resulta de un análisis de la oferta demanda en el sector público, identificando que en la actualidad existen muchas empresas que cuenta con certificación.

Daniar Alexi Ferrena Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Pariada Cábriela Mazo Mendo Director www.contrataciones.gov.py

UOC - MTESS

DA/DGAF/MTES



PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ



4. LA Certificación de Calidad ISO es un estándar internacional aceptado y reconocido, que es ofrecido para varias empresas auditoras y certificadoras, por tanto, no existe mayor limitación que la voluntad de las empresas en ofrecer calidad del servicio. No se conocen protocolos o estándares similares reconocidos y aceptados.

ISO 14000

La norma ISO 14001 exige a la empresa crear un plan de manejo ambiental que incluya: objetivos y metas ambientales, políticas y procedimientos para lograr esas metas, responsabilidades definidas, actividades de capacitación del personal, documentación y un sistema para controlar cualquier cambio y avance realizado. La norma ISO 14001 describe el proceso que debe seguir la empresa y le exige respetar las leves ambientales nacionales

La Certificación de la empresa oferente garantiza que la misma se rige por Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) por ende son responsables y están comprometidas con la protección del medio ambiente, a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir del desarrollo de la actividad empresarial.

La norma ISO 14001 ayuda a gestionar e identificar los riesgos ambientales que pueden producirse internamente en la empresa mientras realiza su actividad. Con la identificación y gestión de los riesgos que se consigue con esta norma, se tiene en cuenta tanto la prevención de riesgos como la protección del medio ambiente, siguiendo la normativa legal y las necesidades socioeconómicas requeridas para su cumplimento.

Al seguir la norma ISO 14001, se consigue una mejora y optimización sustancial de la gestión de recursos. Lo que implica que se reduzca la posibilidad de que ocurran ciertos riesgos ambientales como podrían ser emisiones de gases nocivos, derrame de sustancias tóxicas, uso de productos no aptos para el consumo humano, etc.

Que, el requisito establecido con respecto a la norma ISO 14001, en específico la de "Sistema de Gestión Ambiental" resulta técnicamente indispensable para garantizar primeramente la prestación del servicio con personal capacitado e idóneo y que sus procedimientos ostenten políticas y lineamientos claros en cuanto al objetivo para el cuidado del medio ambiente, en específico para brindar servicios a una institución de alta concurrencia, ubicado en zona urbana.

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.
 Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No se indica ninguna marca especifica ni otro derecho intelectual exclusivo, por lo tanto. NO APLICA.

En cumplimiento con el Artículo N° 40 de la Resolución 4401/2023, que establece: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación" Inc. a) "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: Los servicios de limpieza son esenciales para el buen funcionamiento del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). Los usuarios de estos servicios incluyen tanto a los funcionarios como al público en general que visita las instalaciones. La limpieza adecuada de las oficinas, áreas comunes y santarios garantiza un ambiente saludable, seguro y presentable, lo cual no solo mejora la imagen institucional, sino que también contribuye a la eficiencia operativa del ministerio.

Damfan Alexi Ferre EEUU Nº 961 c/ Ete. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay Director www.contrataciones.gov.py Maria Gal

Maria Gabriela Mazó Mendoz Jefa Dpto. Servicios Generale DA / DGAF / MTESS

- b. Los inventarios existentes: En la actualidad, el MTESS cuenta con un contrato de servicios de limpieza vigente, el cual ha sido ejecutado en un 96%, quedando solo un 4% por completar antes de su vencimiento. Este contrato cubre tanto la sede central como las regionales, y los productos y equipos necesarios para el desempeño del servicio han sido provistos por el proveedor adjudicado. Sin embargo, este inventario está sujeto a agotarse con la finalización del contrato.
- c. c) Las soluciones actuales existentes: Actualmente, el servicio de limpieza es proporcionado por una empresa tercerizada, bajo el contrato ID N° 418.891, el cual ha cumplido con los estándares requeridos. La solución actual ha sido eficiente, pero su vigencia está próxima a finalizar, lo que requiere iniciar un nuevo proceso de licitación para garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones. Alternativamente, se ha evaluado la posibilidad de realizar estas tareas con personal interno, pero se determinó que esta opción sería más costosa y menos eficiente.
- d. El resultado de contrataciones anteriores: Las contrataciones anteriores han demostrado que la tercerización del servicio de limpieza es la opción más efectiva y económica para el MTESS. El contrato vigente ha alcanzado un 96% de ejecución sin mayores inconvenientes, lo que refleja el cumplimiento adecuado del proveedor adjudicado en cuanto a calidad y eficiencia del servicio. No obstante, el proceso de contratación debe ser renovado para evitar la interrupción del servicio, garantizando así la continuidad y la calidad del mantenimiento del ministerio.
- e. Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Para satisfacer la necesidad de mantener un entorno limpio y seguro, el MTESS requiere contratar a una empresa que ofrezca servicios integrales de limpieza. Esto incluye el suministro de productos y equipos adecuados, el personal capacitado y la supervisión constante para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Además, el nuevo contrato debe asegurar la cobertura de todas las instalaciones, tanto en la sede central como en las regionales, de manera ininterrumpida.
- f. Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: Aunque se ha considerado la contratación de personal interno para asumir las tareas de limpieza, esta alternativa resultó ser ineficiente tanto en términos de costos como de operatividad, dado el tamaño del MTESS y las múltiples ubicaciones que deben cubrirse. La tercerización de los servicios de limpieza se ha evaluado como la solución más viable y rentable, alineada con las políticas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En atención a lo expuesto precedentemente, se emite el presente Dictamen Técnico como unidad requirente, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas y los criterios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

U.O.G. Danián Alexi Ferreira
Director
UOC - MTESS

